

Campaña de Renta 2014

Más de 4,6 millones de contribuyentes han presentado ya su declaración, 745.000 más que el año pasado antes del inicio de la atención en oficinas

- La Agencia Tributaria ha devuelto hasta la fecha 1.711 millones de euros, un 49% más que el pasado año, a 2.946.000 declarantes de IRPF
- El 69% del incremento en las declaraciones se concentra en las realizadas con el programa PADRE, que este año se han podido presentar desde el primer día de campaña
- La asistencia en oficinas para la confección de la declaración comienza hoy y se mantendrá hasta el 30 de junio, último día de campaña

11 de mayo de 2015.- Más de 4,6 millones de contribuyentes han presentado su declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente a 2014 (IRPF 2014) a día de hoy, cuando la Agencia Tributaria inicia la atención en oficinas para los contribuyentes que requieran asistencia especializada. De esta forma, cerca de 745.000 contribuyentes más que el año pasado han adelantado por internet la presentación de su declaración sin necesidad de esperar al inicio de la atención personalizada, un incremento directamente vinculado con la posibilidad, abierta por primera vez este año, de presentar desde el inicio de la campaña declaraciones confeccionadas con el programa 'PADRE' y otros servicios de ayuda.

En paralelo a este adelanto en la presentación de declaraciones (a día de hoy se han presentado un 19% más de declaraciones), se está

produciendo una muy sensible aceleración en las devoluciones. La utilización de internet para la presentación ya ha permitido obtener su devolución a 2.946.000 contribuyentes, un 65% más que el pasado año, por un importe de 1.711 millones de euros, un 49% más. El notable incremento registrado en las presentaciones alcanza igualmente a aquellas con resultado a ingresar, que aumentan un 34% con respecto al año pasado en el mismo periodo.

La Agencia Tributaria prevé que la presente campaña cuente con 19.275.000 declaraciones, de las cuales más de un 24% ya se han presentado. 14.255.000 declaraciones darán derecho a devolución, por un importe total de 10.550 millones de euros, y 4.280.000 declaraciones saldrán con resultado a ingresar, por importe de 7.350 millones de euros.

El servicio de atención con cita previa, que arranca hoy, se mantendrá hasta el 30 de junio, último día de la campaña, pero la vía de presentación por internet (www.agenciatributaria.es) sigue a disposición de los contribuyentes que prefieran agilizar sus gestiones sin tener que desplazarse hasta las oficinas de la Agencia o entidades colaboradoras.

Antes y más fácil para más contribuyentes

El fuerte adelanto registrado hasta la fecha en la presentación de declaraciones se concentra en las presentaciones con el PADRE y servicios equivalentes. Un 69% del incremento registrado en la presentación de declaraciones se corresponde con contribuyentes que han utilizado estos servicios de ayuda. Así, mientras las presentaciones de borradores de IRPF crecen un 7%, las efectuadas con el PADRE se incrementan un 66%.

Junto a la posibilidad de presentar la declaración desde el inicio de la campaña (dos semanas antes que el año pasado, cuando las declaraciones con PADRE no se podían hacer efectivas hasta el 23 de abril), estos contribuyentes, que deciden no optar por el borrador, o no pueden hacer uso del mismo por su perfil de rentas, se pueden beneficiar de nuevas mejoras en el programa de ayuda.

En este sentido, el PADRE de la presente campaña cuenta con un traslado automático de datos fiscales y personales que resulta aplicable a todos los contribuyentes. A diferencia de lo que sucedía el año pasado, cuando determinados perfiles de declarantes quedaban excluidos de esta opción, ahora sólo determinados datos deberán ser incorporados con la

participación del contribuyente. De esta manera se ofrece un producto para la presentación de la Renta que cuenta con la versatilidad del tradicional programa de ayuda y la sencillez del borrador de IRPF.

El PADRE incluye otras mejoras que implican ofrecer más información al contribuyente para la confección de su declaración. Entre ellas, destaca la inclusión de avisos al finalizar el proceso de descarga de datos fiscales para facilitar que los contribuyentes puedan ejercer su derecho a reducir su carga fiscal compensando saldos negativos con rentas positivas generadas en 2014.

Comienza el servicio de cita previa

Tanto la confirmación del borrador de Renta por internet, como la presentación telemática de la declaración a partir del programa PADRE o equivalentes, acelera la devolución y evita al contribuyente los desplazamientos a las plataformas habilitadas por la Agencia Tributaria y las entidades colaboradoras.

En todo caso, para una asistencia más personalizada, la Agencia Tributaria pone a disposición del contribuyente sus oficinas y servicios telefónicos. Hasta ahora se han concertado más de 860.000 citas previas para la confección de declaraciones de Renta y se han atendido 1,3 millones de llamadas telefónicas a través de los diferentes servicios que ofrece la Agencia.

Como otros años, y a pesar de la creciente utilización de internet como vía para agilizar los trámites de la Renta, en las primeras semanas de campaña se puede producir una alta demanda en el servicio de solicitud de cita previa. Cabe recordar que el calendario de citas previas se va abriendo progresivamente, de manera que se recomienda a los contribuyentes una utilización paulatina del servicio.

A su vez, y con el objeto de mitigar en la medida de lo posible una eventual pérdida de citas en perjuicio del conjunto de los contribuyentes, la Agencia Tributaria quiere recordar a los ciudadanos que pueden modificar la hora y día asignados para su cita, o comunicar, en su caso a la propia Agencia, que han decidido no hacer uso de la misma. En otras campañas, en más del 25% de las citas concedidas con más de una semana de antelación el contribuyente finalmente no se presenta.

Quiénes no están obligados a declarar

Se mantiene la misma regulación que el año anterior en cuanto a los obligados a presentar la declaración del IRPF. En términos generales, no están obligados los contribuyentes con rentas exclusivamente procedentes del trabajo hasta un importe de 22.000 euros anuales.

El límite anterior se reduce a 11.200 euros si los rendimientos proceden de más de un pagador (salvo excepciones), y también cuando se perciban pensiones compensatorias del cónyuge o anualidades por alimentos no exentas, cuando el pagador no está obligado a retener y cuando los rendimientos están sujetos a un tipo fijo de retención.

Ambos límites siguen siendo válidos para no declarar si el contribuyente cuenta, en su lugar, o además, con los siguientes rendimientos:

- Dividendos, intereses y plusvalías sometidos a retención con un tope conjunto de 1.600 euros.
- Rentas inmobiliarias imputadas, rendimientos íntegros del capital mobiliario no sujetos a retención derivados de letras del Tesoro y subvenciones para la adquisición de viviendas de protección oficial o de precio tasado, con el límite conjunto de 1.000 euros.

Igual que el año anterior, tampoco estarán obligados los contribuyentes que cuenten con rendimientos del trabajo, capital y actividades económicas, así como ganancias patrimoniales (subvenciones, premios y otras), con el límite conjunto de 1.000 euros, junto con pérdidas patrimoniales inferiores a 500 euros.

Quiénes pueden utilizar el borrador de Renta

En la campaña de IRPF 2014 se mantiene el perfil ampliado de usuario del borrador de Renta que se introdujo en la campaña anterior. Así, además de los contribuyentes que cuenten con rendimientos del trabajo, rendimientos del capital mobiliario con retención o ingreso a cuenta y ganancias patrimoniales sometidas a retención o ingreso a cuenta, podrán utilizar el borrador aquellos que cuenten con pérdidas derivadas de fondos de inversión, sean perceptores de subvenciones no destinadas a actividades económicas, tengan hasta ocho inmuebles no arrendados, sean titulares de valores públicos amortizados con rendimiento cero o

hayan percibido rendimientos del capital mobiliario e inmobiliario procedentes de entidades en atribución de rentas.

La deducción por adquisición de vivienda habitual con préstamo hipotecario, la reducción por aportaciones a planes de pensiones y la deducción por donativos no excluyen del perfil de usuario del borrador.

Todos estos contribuyentes, salvo que estén obligados a presentar la declaración por tener una actividad profesional, empresarial, agrícola o ganadera, arrendamientos o ganancias patrimoniales sin retención, podrán utilizar el borrador de la declaración.

¿Cómo obtener 'Clave PIN' y el número de referencia (RENO)?

La obtención de Clave PIN requiere dos pasos, un registro previo único y una solicitud posterior con vigencia de un día natural. El registro previo se podrá efectuar por dos vías:

- Presencialmente en las oficinas de la Agencia Tributaria aportando el DNI, un correo electrónico y un número de teléfono móvil, sin necesidad de cita previa ni documentación alguna, salvo la exhibición del propio documento de identificación.
- A través de internet, siguiendo las instrucciones de la carta que la Agencia remitirá a quienes la soliciten a través de la opción ofrecida en el icono de la página web de la AEAT 'Clave PIN'. En este caso, además del DNI y el número de móvil, el contribuyente debe aportar los dígitos del IBAN de una cuenta bancaria de la que sea titular como información de contraste.

Una vez registrado en el sistema, cuando el contribuyente desee realizar algún trámite, desde el enlace disponible en el propio trámite o a través del icono 'Clave PIN' podrá solicitarlo. Para ello deberá consignar el NIF, la fecha de caducidad del DNI y una contraseña de cuatro caracteres a su elección que definirá el contribuyente para cada solicitud. A continuación, recibirá por SMS un PIN de tres dígitos que, junto con la contraseña, constituyen el código de acceso que podrá utilizar durante ese mismo día natural.

Para la utilización del servicio RENO se solicitará el NIF y primer apellido del contribuyente, la casilla 415 de la Renta 2013 y un número de móvil al que se enviará un SMS con el número de referencia. A los no declarantes

en el ejercicio anterior y a los nuevos declarantes, en lugar de la casilla 415 se les solicitará el código de una cuenta bancaria de la que sea titular el contribuyente.

Modificación y confirmación del borrador de Renta

Siempre resulta conveniente revisar el borrador de Renta, dado que en el momento de su confección la Agencia podría no disponer de todos los datos con trascendencia en la declaración, datos que quizá el contribuyente deba incorporar al borrador.

Algunos casos típicos que aconsejan esta revisión son los siguientes:

- Inmuebles y sus referencias catastrales
- Circunstancias personales y familiares (si cambiaron en 2014)
- Aportaciones a planes de pensiones
- Aportaciones de cuotas sindicales
- Percepciones por subvenciones
- Deducción por maternidad
- Deducción por inversión en vivienda habitual
- Deducción por alquiler de vivienda habitual
- Deducciones autonómicas

Existen varias vías para confirmar el borrador, según sea el resultado a devolver o a ingresar, y si se domicilia o no el pago. Domiciliar el pago significa que se puede presentar la declaración de la Renta o confirmar el borrador cualquier día, hasta el 25 de junio, pero el pago no se hará efectivo hasta el 30 de junio, último día de la campaña de Renta. La domiciliación no impide fraccionar el pago en dos plazos (el segundo, el 5 de noviembre).

- Vías no presenciales (sin desplazamiento a oficinas), hasta el 30 de junio (25 de junio si se trata de pagos con domiciliación):

VÍAS DE CONFIRMACIÓN	Casos en los que se puede utilizar esta vía
Por internet www.agenciatributaria.es	TODOS
Por teléfono (VRU), servicio automático 901 12 12 24 (las 24 horas)	A devolver
Por SMS, al 638444147	A devolver

Renta(espacio)número de justificante de borrador(espacio)NIF (Si es declaración conjunta se añade un (espacio)NIF del cónyuge)	
Por teléfono (operador) 901 200 345 (L-V, de 9 a 21 horas)	A devolver e ingresar (domiciliado el pago)
Por banca electrónica y telefónica	A devolver e ingresar (sin domiciliar)
En cajeros automáticos de ciertas entidades	A devolver e ingresar (sin domiciliar)

- Vías presenciales, hasta el 30 de junio (25 de junio si se domicilia el pago, con cargo el 30 de junio):

VÍAS DE CONFIRMACIÓN	Casos en los que se puede utilizar esta vía
En las oficinas de las entidades financieras colaboradoras	A devolver e ingresar (sin domiciliar)
En las oficinas de la AEAT o CCAA	A devolver e ingresar (domiciliado el pago)

Principales servicios de asistencia e información

- Internet: www.agenciatributaria.es
(ofrece información y gestiones sin horarios).
- Teléfono Asistencia: 901 200 345
(para gestionar el borrador; de 9 a 21 horas, de lunes a viernes).
- Teléfono Renta Información: 901 33 55 33.
(para resolver dudas; de 9 a 19 horas, de lunes a viernes).

IRPF 2014 (Datos a 11 de mayo)

Datos nacionales	IRPF 2013	IRPF 2014	2014/2013 (%)
(1) SOLICITUDES RENO TRAMITADAS	7.990.129	8.529.224	6,75%
(2) BORRADORES Y DF VISUALIZADOS	9.490.894	10.023.561	5,61%
(3) DECLARACIONES PRESENTADAS	3.902.239	4.647.638	19,10%
<i>Borradores confirmados</i>	3.123.853	3.354.668	7,39%
<i>Resto de Declaraciones</i>	778.386	1.292.970	66,11%
(4) DECLARACIONES POR INTERNET	3.696.885	4.437.583	20,04%
<i>Borradores confirmados</i>	2.918.514	3.144.746	7,75%
<i>Resto de Declaraciones</i>	778.371	1.292.837	66,10%
(5) DECLARACIONES A INGRESAR	298.107	400.817	34,45%
<i>Importe (millones de €)</i>	216,812	328,151	51,35%
(6) DEVOLUCIONES SOLICITADAS	3.516.042	4.139.958	17,74%
<i>Importe (millones de €)</i>	2.718,770	3.195,077	17,52%
(7) DEVOLUCIONES PAGADAS	1.786.894	2.946.132	64,87%
<i>Importe (millones de €)</i>	1.146,277	1.711,086	49,27%

Notas:

(5) y (6) La suma de las declaraciones a ingresar y las devoluciones no coincide con las declaraciones presentadas porque faltan por incluir las declaraciones negativas y las declaraciones con renuncia a la devolución, que suman 106.863.

Campaña por delegaciones

DELEGACIONES ESPECIALES	Declaraciones presentadas IRPF 2013	Declaraciones presentadas IRPF 2014	VARIACIÓN 2014/2013 (%)
	Número	Número	Número
ANDALUCIA	756.411	893.947	18,18%
ARAGON	124.512	143.567	15,30%
ASTURIAS	113.408	125.905	11,02%
ILLES BALEARS	76.178	89.605	17,63%
CANARIAS	183.321	210.334	14,74%
CANTABRIA	54.955	64.019	16,49%
CASTILLA-LA MANCHA	165.193	205.349	24,31%
CASTILLA Y LEON	234.243	270.019	15,27%
CATALUÑA	654.204	792.205	21,09%
EXTREMADURA	84.454	98.596	16,75%
GALICIA	199.400	238.805	19,76%
MADRID	720.356	873.539	21,26%
MURCIA	137.763	163.276	18,52%
NAVARRA	247	336	36,03%
PAIS VASCO	584	720	23,29%
LA RIOJA	27.036	32.171	18,99%
VALENCIA	369.974	445.245	20,34%
TOTAL NACIONAL	3.902.239	4.647.638	19,10%

DELEGACIONES	Declaraciones presentadas IRPF 2014
ALMERIA	75.397
CADIZ	118.103
CORDOBA	75.760
GRANADA	87.681
HUELVA	59.611
JAEN	59.404
MALAGA	146.493
SEVILLA	219.994
JEREZ	36.055
CEUTA	7.851
MELILLA	7.598
ANDALUCIA	893.947
HUESCA	18.467
TERUEL	10.362
ZARAGOZA	114.738
ARAGON	143.567

CORREO ELECTRONICO

secretaria.prensa@minhap.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

OVIEDO	84.527
GIJON	41.378
ASTURIAS	125.905
ILLES BALEARS	89.605
ILLES BALEARS	89.605
LAS PALMAS STA CRUZ DE TENERIFE	115.814 94.520
CANARIAS	210.334
CANTABRIA	64.019
CANTABRIA	64.019
ALBACETE	36.247
CIUDAD REAL	50.377
CUENCA	15.304
GUADALAJARA	33.374
TOLEDO	70.047
CASTILLA-LA MANCHA	205.349
AVILA	15.290
BURGOS	41.350
LEON	52.171
PALENCIA	17.570
SALAMANCA	36.566
SEGOVIA	15.028
SORIA	9.160
VALLADOLID	68.131
ZAMORA	14.753
CASTILLA Y LEON	270.019
BARCELONA	615.529
GIRONA	62.900
LLEIDA	35.500
TARRAGONA	78.276
CATALUÑA	792.205
BADAJOS	60.634
CACERES	37.962
EXTREMADURA	98.596
A CORUÑA	106.242
LUGO	25.906
OURENSE	24.867
PONTEVEDRA	44.306
VIGO	37.484
GALICIA	238.805
MADRID	873.539
MADRID	873.539

[CORREO ELECTRONICO](mailto:secretaria.prensa@minhap.es)

secretaria.prensa@minhap.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

MURCIA	118.981
CARTAGENA	44.295
MURCIA	163.276
NAVARRA	336
NAVARRA	336
ALAVA	162
GUIPUZCOA	186
VIZCAYA	372
PAIS VASCO	720
LA RIOJA	32.171
LA RIOJA	32.171
ALICANTE	144.115
CASTELLON	52.516
VALENCIA	248.614
C. VALENCIANA	445.245
TOTAL NACIONAL	4.647.638

DELEGACIONES	Dev. pagadas IRPF 2013		Dev. pagadas IRPF 2014		Var. 2014/2013 (%)	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
ALMERIA	30.769	15,524	50.643	22,923	64,59%	47,66%
CADIZ	55.238	41,410	79.352	51,990	43,65%	25,55%
CORDOBA	29.342	17,144	46.970	24,671	60,08%	43,90%
GRANADA	32.582	20,621	52.695	29,360	61,73%	42,38%
HUELVA	26.357	15,005	41.759	20,259	58,44%	35,01%
JAEN	20.769	11,326	35.920	17,721	72,95%	56,47%
MALAGA	58.654	39,440	92.036	54,590	56,91%	38,41%
SEVILLA	89.911	57,804	141.108	82,159	56,94%	42,13%
JEREZ	15.958	10,324	24.681	14,360	54,66%	39,09%
CEUTA	2.690	1,767	5.303	3,430	97,14%	94,15%
MELILLA	2.286	1,534	4.873	3,114	113,17%	103,01%
ANDALUCIA	364.556	231,899	575.340	324,578	57,82%	39,97%
HUESCA	7.132	3,961	11.532	5,864	61,69%	48,04%
TERUEL	3.798	2,027	6.281	3,011	65,38%	48,57%
ZARAGOZA	44.843	28,012	70.671	39,960	57,60%	42,66%
ARAGON	55.773	34,000	88.484	48,836	58,65%	43,64%
OVIEDO	35.848	26,134	55.440	35,852	54,65%	37,18%
GIJON	17.118	11,507	26.539	16,324	55,04%	41,87%
ASTURIAS	52.966	37,641	81.979	52,176	54,78%	38,61%

CORREO ELECTRONICO

secretaria.prensa@minhap.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

ILLES BALEARS	31.467	18,650	53.294	29,641	69,36%	58,93%
ILLES BALEARS	31.467	18,650	53.294	29,641	69,36%	58,93%
LAS PALMAS STA CRUZ DE TENERIFE	43.518	25,331	75.006	42,371	72,36%	67,27%
	38.971	22,996	62.412	34,262	60,15%	48,99%
CANARIAS	82.489	48,327	137.418	76,633	66,59%	58,57%
CANTABRIA	24.529	16,332	40.684	24,991	65,86%	53,01%
CANTABRIA	24.529	16,332	40.684	24,991	65,86%	53,01%
ALBACETE	12.206	7,376	23.242	12,829	90,41%	73,92%
CIUDAD REAL	18.731	11,780	32.787	18,643	75,04%	58,25%
CUENCA	5.139	3,045	9.360	4,769	82,14%	56,63%
GUADALAJARA	12.914	9,176	22.359	14,414	73,14%	57,08%
TOLEDO	27.387	17,581	46.075	27,446	68,24%	56,11%
C.-LA MANCHA	76.377	48,958	133.823	78,101	75,21%	59,53%
AVILA	5.815	3,298	9.464	4,704	62,75%	42,64%
BURGOS	14.732	9,428	24.553	14,581	66,66%	54,66%
LEON	19.956	11,858	32.980	18,546	65,26%	56,40%
PALENCIA	6.888	3,909	11.225	6,109	62,96%	56,26%
SALAMANCA	14.852	8,529	22.996	11,987	54,83%	40,55%
SEGOVIA	5.302	3,159	8.989	4,738	69,54%	49,99%
SORIA	3.336	1,749	5.685	2,780	70,41%	58,95%
VALLADOLID	27.725	18,335	43.994	26,206	58,68%	42,93%
ZAMORA	5.756	3,067	9.115	4,509	58,36%	47,04%
C. Y LEON	104.362	63,332	169.001	94,161	61,94%	48,68%
BARCELONA	226.272	156,779	378.546	233,028	67,30%	48,63%
GIRONA	20.704	12,513	35.762	19,911	72,73%	59,12%
LLEIDA	12.066	6,730	21.692	11,019	79,78%	63,72%
TARRAGONA	27.540	18,041	46.733	27,189	69,69%	50,70%
CATALUÑA	286.582	194,064	482.733	291,146	68,44%	50,03%
BADAJOS	25.182	12,989	38.649	17,792	53,48%	36,98%
CACERES	14.640	7,348	23.858	10,824	62,96%	47,31%
EXTREMADURA	39.822	20,337	62.507	28,616	56,97%	40,71%
A CORUÑA	39.494	23,812	66.823	35,613	69,20%	49,56%
LUGO	9.029	4,325	15.922	7,003	76,34%	61,90%
OURENSE	8.377	4,060	14.922	6,501	78,13%	60,11%
PONTEVEDRA	16.017	9,002	27.080	13,481	69,07%	49,75%
VIGO	14.000	8,770	24.158	13,474	72,56%	53,63%
GALICIA	86.917	49,970	148.905	76,071	71,32%	52,23%
MADRID	334.704	241,542	573.080	377,993	71,22%	56,49%
MADRID	334.704	241,542	573.080	377,993	71,22%	56,49%
MURCIA	45.687	26,234	75.117	38,133	64,42%	45,36%
CARTAGENA	19.270	12,056	29.448	16,457	52,82%	36,50%
MURCIA	64.957	38,290	104.565	54,590	60,98%	42,57%

CORREO ELECTRONICO

secretaria.prensa@minhap.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

NAVARRA	55	0,032	129	0,051	134,55%	59,96%
NAVARRA	55	0,032	129	0,051	134,55%	59,96%
ALAVA	44	0,020	89	0,028	102,27%	38,17%
GUIPUZCOA	33	0,014	82	0,038	148,48%	160,68%
VIZCAYA	86	0,034	187	0,081	117,44%	141,78%
PAIS VASCO	163	0,068	358	0,147	119,63%	115,20%
LA RIOJA	10.733	6,448	18.525	10,196	72,60%	58,13%
LA RIOJA	10.733	6,448	18.525	10,196	72,60%	58,13%
ALICANTE	56.813	31,369	89.759	45,800	57,99%	46,00%
CASTELLON	19.449	10,557	32.016	16,114	64,62%	52,64%
VALENCIA	94.180	54,461	153.532	81,246	63,02%	49,18%
C. VALENCIANA	170.442	96,387	275.307	143,160	61,53%	48,53%
TOTAL NACIONAL	1.786.894	1.146,277	2.946.132	1.711,086	64,87%	49,27%

Importes en millones de euros.